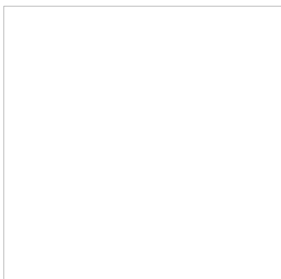


PLAN DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2014

MÁSTER EN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA



Mediante Resolución de 28 de mayo de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 30 de mayo de 2014, se convocan el “Máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública”, dentro del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, y en el marco del convenio para la Formación de Empleados Públicos suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.).

Las características más relevantes de la convocatoria se detallan seguidamente, pudiendo consultarse en su integridad en el apartado de descargas. En el caso de tener dudas cuya respuesta no quede reflejada en las Bases de la convocatoria o en la presente página Web, puede dirigirse a la Escuela de Administración Regional a través de cualquiera de los canales habilitados al efecto o a través de la dirección de correo electrónico formacion.ear@jccm.es [1].

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

El Máster tiene por objetivo el análisis de la dimensión ética del trabajo profesional, en concreto, los deberes morales de los empleados públicos, así como dotar de conocimientos y herramientas de análisis necesarias para que se produzca una reflexión sobre los comportamientos éticos y deontológicos del personal al servicio de la Administración Regional que ocupen puestos con responsabilidad en la gestión pública.

La acción formativa tiene una estructura modular, siendo necesario completar 60 créditos para la obtención del título de Máster. Al finalizar el primer módulo, los participantes que hubieran superado 30 créditos obtendrán el Diploma de Experto Universitario en Ética y Deontología Pública, otorgado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En el segundo módulo se impartirán los restantes 30 créditos hasta completar los 60 créditos necesarios para la obtención del título de Máster.

La docencia se impartirá bajo la modalidad on line, a través de la plataforma de formación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con la posibilidad de poder convocarse alguna sesión presencial durante el periodo de realización.

2.- DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

El Máster tiene como destinatarios al personal graduado o licenciado al servicio de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos y al personal graduado o licenciado estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), con independencia del grupo funcional, laboral o estatutario de pertenencia. Queda excluido el personal docente, salvo que desempeñen puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre de 1989.

3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación, que deberá ser presentada en el periodo comprendido entre el 30 de mayo y el 16 de junio de 2014 (ambos inclusive), deberá efectuarse:

- En el caso del personal al servicio de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos, a través del formulario electrónico disponible en la dirección Web: <https://eargestionformacion.jccm.es> [2], al que se podrá acceder directamente tecleando la dirección en un navegador Web.

- En el caso del personal estatutario del SESCAM, a través de la dirección de correo electrónico formacion.ear@jccm.es [1], debiendo especificar en ella los solicitantes: datos personales (nombre, apellidos y NIF), datos administrativos (personal estatutario y grupo, organismo al que pertenece, provincia, municipio, puesto de trabajo) y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).

4.- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

De entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos en las bases, la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha junto con el Departamento de la UNED promotor del Máster, seleccionará a un total de 40 participantes en el Máster, pudiéndose solicitar la aportación de datos profesionales complementarios a los de la solicitud, y realizar, en su caso, una entrevista personal.

La selección de los participantes se comunicará, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes, a través de correo electrónico, a la dirección que se hubiera hecho constar en la solicitud de participación, al igual que el resto de las comunicaciones que se deriven de la presente convocatoria, entendiéndose no seleccionadas el resto de solicitudes presentadas.

5.- PAGO DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS

Los participantes seleccionados deberán abonar a la UNED, en la forma y lugar que oportunamente se les indique, la cantidad de cuatrocientos euros (400€) en concepto de derechos académicos, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la comunicación de su selección. El no abonar en plazo los derechos académicos será motivo de baja en el Máster.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y CERTIFICACIÓN POR LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Los participantes asumen la obligación de realizar el Máster en su totalidad, conectarse a la plataforma de formación de la

UNED para acceder a la documentación allí depositada y realizar la totalidad de los trabajos de carácter obligatorio que les indique el equipo docente del Máster.

El incumplimiento de las obligaciones descritas, aún por causas justificadas, impedirá la expedición de la certificación de aprovechamiento por parte de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, y en ningún caso dará lugar a la devolución de los derechos académicos.

Si el incumplimiento o abandono del Máster obedeciera a causas no justificadas el participante, además, será penalizado por la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha para realizar cualquier otra acción formativa, que se lleve a cabo en el ejercicio en curso a la finalización del Máster y en el inmediatamente siguiente.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, sólo se entenderán como causas justificadas para abandonar la realización del Máster ya iniciado, las motivadas por las necesidades del servicio, acreditadas mediante escrito del superior jerárquico, o la situación de Incapacidad Temporal sobrevenida, siempre que la misma se haya comunicado a la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha mediante correo electrónico enviado a la dirección formacion.ear@jccm.es [1]

Además de la obtención del título de Máster, la certificación de aprovechamiento por parte de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, valorará el Máster con 250 horas lectivas. Para obtener dicha certificación el equipo docente debe calificar a los participantes como Aptos a la finalización de la acción formativa.

Descargas:

[Resolución de 28/05/2014, por la que se convoca el Máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos \(DOCM de 30 de mayo\)](#) [3]

[Anexo con los contenidos y calendario orientativo del Máster en Ética y Deontología de los Servidores Públicos](#) [4]

Source URL: <https://ear.castillalamancha.es/formacion/plan-de-formacion-2014/sexta-convocatoria-de-acciones-formativas-master-en-etica-y>

Links:

[1] <mailto:formacion.ear@jccm.es>

[2] <https://eargestionformacion.jccm.es/>

[3]

https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/master_convocatoria_0.pdf

[4] https://ear.castillalamancha.es/sites/ear.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/anexo_master_web.pdf